 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 1 DE 3
Elaboró: Yenci Liliana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

1. OBJETIVO

Definir las actividades del Plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo, dando cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en la resolución 1111 de 2017 y demás requisitos legales aplicables a la institución en materia de SST.

2. ALCANCE

El presente plan de trabajo anual del SG SST, tiene como alcance todas las sedes, centros de trabajo y extensiones del ITP en el Departamento del Putumayo, así como toda la comunidad educativa que lo conforma.

3. JUSTIFICACIÓN

Es necesario diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se identifica de forma clara las metas y las responsabilidades, siguiendo así, la concordancia con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la Resolución 1111 de 2017 y en cumplimiento del Decreto único del sector del trabajo Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6) y demás normas, siendo identificadas todas las prioridades de la institución lo cual permite concretar medidas de prevención y control materializadas.


Este plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo año 2019, contempla la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se brindan parámetros para realizar acciones preventivas y correctivas partiendo de la evaluación al SG SST realizada en el año anterior, y al que además, se le realiza el seguimiento y auditoría.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1 DEFINICIONES

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ATLÁNTICO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 2 DE 3
Elaboró: Yenci Liliana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una institución.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.


Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una institución determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ATLÁNTICO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 3 DE 3
Elaboró: Yenci Liliana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la institución. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.


Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la institución, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la institución o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la institución para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 4 DE 3
Elaboró: Yenci Liliana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la institución acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.


Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ATLÁNTICO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 5 DE 3
Elaboró: Yenci Liliana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

4.2 SIGLAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

AT: Accidente de Trabajo


CCL: Comité de Convivencia Laboral

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL: Enfermedad Laboral

EPP: Elementos de Protección Personal

EPS: Entidad Promotora de Salud

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 6 DE 3
Elaboró: Yenci Lilibiana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

ITP: Instituto Tecnológico del Putumayo

PVE: Programa de Vigilancia Epidemiológica

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SPA: Sustancias Psicoactivas

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. DESARROLLO DEL CONTENIDO

El plan de trabajo anual tiene como finalidad alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo consta de los siguientes estándares con sus respectivas actividades, así:

5.1 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Se pretende revisar, ajustar y actualizar la documentación del SG SST del ITP cada año de acuerdo a las necesidades de la Institución. Se contemplan las siguientes actividades:

5.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La evaluación inicial se realiza con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Esta evaluación inicial permite mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la institución y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

5.3 MEJORAMIENTO

El objetivo principal es el de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de los propósitos del SG SST

	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 7 DE 3
Elaboró: Yenci Lilibiana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

5.4 PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La finalidad de los Programa de Vigilancia epidemiológica es el de identificar, prevenir y controlar de manera general las enfermedades o diagnósticos específicos en los funcionarios del ITP con base en los resultados y recomendaciones de los exámenes médicos ocupacionales anuales.

5.5 PROGRAMMA DE PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Su finalidad es el de controlar los factores de riesgo psicosocial en el trabajo y sus efectos a nivel organizacional e individual de acuerdo a los resultados de la medición de estos factores a través de las psicometrías o pruebas psicotécnicas, con cobertura para todos los funcionarios de la institución, mejorando así sus condiciones de trabajo y calidad de vida laboral y familiar. Las actividades definidas en este programa, van de la mano del Programa de Bienestar Social.

5.6 PLAN DE GESTION DEL RIESGO Y DE DESASTRES

Dentro de este se contemplan las acciones sobre la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que se puedan presentar dentro de la institución en cada una de sus sedes, centros de trabajo y extensiones.

5.7 PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD


Las actividades contempladas en el Programa de Promoción y prevención de la salud, son el resultado del informe de diagnóstico de condiciones de salud anual con base en los exámenes médicos ocupacionales realizados a los funcionarios de la institución. Tiene como finalidad promover los estilos de vida saludables en pro de la conservación de la salud física, mental y social, así como prevenir las enfermedades laborales.

5.8 HIGIENE INDUSTRIAL

Tiene como finalidad, identificar y prevenir aquellas condiciones ambientales que puedan afectar la salud de los funcionarios en sus lugares de trabajo.

5.9 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tiene como finalidad, identificar y gestionar aquellas condiciones seguridad que puedan ocasionar accidentes de trabajo a los funcionarios en sus lugares de trabajo.

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ATLÁNTICO El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: DE APOYO		PL-XXX-XXX
	PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSION: 01
	PLAN: PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		PÁG. 8 DE 3
Elaboró: Yenci Lilibiana Delgado M Cargo: Prof. de Apoyo GTH - SST	Revisó: Ivet Liñeiro Chicunque Cargo: P.U. Coord. SGETH	Aprobó: Laura Cristina Benavides Cargo: Vicerrectora Administrativa	
Fecha: 31 de Enero de 2019	Fecha: 1 de febrero de 2019	Fecha:	

5.10 REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Contempla el reporte a tiempo de los incidentes y accidentes de trabajo, la realización de la investigación de los mismos y la elaboración y divulgación de las lecciones aprendidas con el fin de evitar que dichos eventos se vuelvan a presentar.

5.11 COPASST

Consiste en el acompañamiento, asesoría y seguimiento a las actividades que le corresponden legalmente al COPASST dentro del SG SST del ITP.

5.12 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Consiste en el acompañamiento, asesoría y seguimiento a las actividades que le corresponden legalmente al CCL dentro del SG SST del ITP.

5.13 COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

Consiste en el acompañamiento y apoyo en la realización de las actividades de Bienestar Social Institucional.

6. CUADRO DE ACTIVIDADES

Ver anexo No. 1

7. ANEXOS

Anexo: Plan de Trabajo Anual del SG SST Año 2019